



Guatemala, 06 de septiembre de 2021
Ref. CCML-PAII/rjhg-535-2021

Licenciado
Byron Omar Acevedo Cordón
Director General de Transportes –DGT–
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Respetable señor Director:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas con Discapacidad realizó en el mes de julio del presente año, una supervisión respecto al acceso a los edificios públicos y medios de transporte para personas con discapacidad, misma que se vincula con la entidad que usted dirige. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

1. Promover la creación de una base de datos para registros internos de la cantidad de buses que cuentan con medidas de accesibilidad para el uso de las personas con discapacidad.
2. En los procedimientos de autorización de líneas de transporte, disponer de mecanismos que reflejen la importancia y obligatoriedad que tiene el Estado de contar con servicio de transporte con las medidas técnicas de accesibilidad que permita el uso idóneo de personas con discapacidad.
3. Disponer de coordinaciones entre la DGT y las municipalidades a fin de visibilizar la necesidad de que el servicio de transporte cuente con medidas de accesibilidad que garanticen el uso por personas con discapacidad.
4. Desarrollar coordinaciones interinstitucionales para promover procesos formativos a los transportistas respecto a la atención a personas con discapacidad, para lo cual se hace necesario la concientización en esta temática.
5. Establecer mecanismos para que, dentro de los procedimientos de denuncias, se pueda obtener información sobre la inaccesibilidad al servicio de transporte, debiendo garantizar que dichas denuncias sean atendidas con prioridad a efecto de crear cambios sustanciales que conlleven al respeto del derecho de este sector de población a la utilización del servicio de transporte público.
6. A nivel nacional y departamental disponer de coordinaciones con la entidad responsable de la temática de discapacidad, toda vez que fortalece la capacidad técnica y las competencias institucionales, así como se genera asesoría directamente desde tal entidad (CONADI).





7. Dentro de las estrategias institucionales, programar acciones estratégicas que permitan visibilizar el actuar institucional para garantizar el derecho de las personas con discapacidad a utilizar el servicio de transporte, debiendo disponer de indicadores y resultados específicos en la temática.

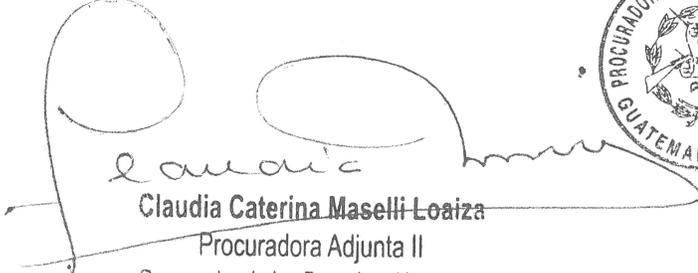
8. Coordinar interinstitucionalmente con la entidad estatal responsable del tema de discapacidad, a efecto de fortalecer las capacidades respecto a la inclusión de personas con discapacidad, así como de garantizar asesoría para que este sector de población pueda hacer uso del servicio de transporte.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas con Discapacidad:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-las-personas-con-discapacidad.html>

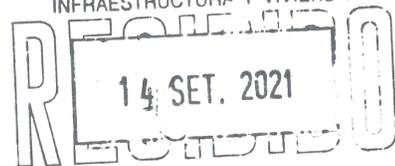
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



RECEPCION
HORA: 12:02 YAMULET